



Bellavista, 23 de agosto 2019.

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 188-2019-D-FCNM.- Bellavista, 23 de agosto 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de fecha 24 de junio 2019, recibido en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao (expediente N° 01076821 - OSG), (926 FCNM), por cuyo intermedio por cuyo intermedio la profesora Lic. DURAN QUIÑONES, Sofia Irena, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 201-2019-CU, así como también considerar su reincorporación decente.

CONSIDERANDO:

Que, es un deber de los docentes ordinarios perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente; así también, es derecho de los profesores ordinarios recibir licencia con o sin goce de haber para realizar estudios de diplomado, maestría, doctorado, y capacitación o perfeccionamiento, de preferencia en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico, realizar viajes de investigación, o de intercambio científico; de acuerdo con lo normado en los Arts. 258° numeral 258.7 y 259°, numeral 259.16 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 87°, numeral 87.4 y el Art. 88°, -numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, los Arts. 6° Inc. b), 22° y 23° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96- CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia sin goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, mediante Resolución N° 058-2019-D-FCNM, de fecha 21 de marzo 2019, se propone al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el otorgamiento de licencia con goce de haber a la profesora asociada; tiempo completo, **Lic. DURAN QUIÑONES, Sofia Irena**, para la culminación de su tesis para la obtención del Grado de Maestría y, realizar sus estudios de idioma desde el 01 de abril al 11 de agosto 2019;

Que, mediante Resolución N° 201-2019-CU, de fecha 31 de mayo 2019, resuelve otorgar con eficacia anticipada LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACION NO OFICIALIZADA a la docente SOFÍA IRENA DURAN QUIÑONES, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática desde el 01 de abril al 11 de agosto 2019, para culminar el desarrollo de tesis y estudio de idioma adicional en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante documento del visto la profesora Lic. DURAN QUIÑONES, Sofia Irena, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 201-2019-CU, así como también considerar su reincorporación decente, a partir del 01 de julio 2019;

Que, corrido el trámite de la solicitud de la recurrente, el Director del Departamento Académico de Matemática, mediante Informe N° 009-2019-DAM- FCNM, informa sobre la reincorporación docente de la profesora Lic. DURAN QUIÑONES, Sofia Irena, hecho concretado en el mes de julio 2019.

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESOLUCIÓN DECANAL N° 188-2019-D-FCNM

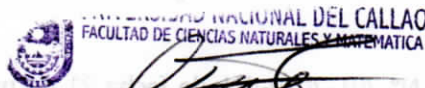
RESUELVE:

- 1°. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 058-2019-D-FCNM de fecha 21 de marzo 2019, en el extremo correspondiente a la propuesta de licencia con goce de haber a la profesora asociada; tiempo completo, **Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena**, para la culminación de su tesis para la obtención del Grado de Maestría y, realizar sus estudios de idioma desde el 01 de abril al 01 de julio 2019.
- 2°. **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 201-2019-CU, de fecha 31 de mayo 2019, por las consideraciones expuesta en la presente Resolución
- 3°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, **Escuela Profesional de Matemática**, Departamento Académico de Matemática e interesada para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



Roel Mario Vidal Guzman
Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano